

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	02Nov2023	Nº DE COMISIÓN	01	Nº DE COMISIÓN SIIF	No aplica
-------	-----------	----------------	----	---------------------	-----------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																															
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																												
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>11</td> <td>2023</td> <td>03</td> <td>11</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DESDE			HASTA			DD	MM	AA	DD	MM	AA	02	11	2023	03	11	2023							<table border="1"> <tr> <th>RUTA</th> </tr> <tr> <td>BOGOTA – PEREIRA – BOGOTA</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>		RUTA	BOGOTA – PEREIRA – BOGOTA	
DESDE			HASTA																												
DD	MM	AA	DD	MM	AA																										
02	11	2023	03	11	2023																										
RUTA																															
BOGOTA – PEREIRA – BOGOTA																															

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Brindar Asistencia Técnica al evento de “primer momento social” del proyecto denominado “*Construcción sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en comunidades indígenas Municipio Pueblo Rico (Risaralda)*”, identificado con código Sigevas 1-2023-112, en el marco de la estrategia social de acompañamiento a proyectos solicitado por el despacho de la Ministra de Vivienda. Dicho proyecto corresponde al Convenio de Uso de Recursos «CUR» 1388-2023.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El proyecto “*Optimización sistema acueducto veredas La Colorada, La Rampachala y El Salto Municipio El Zulia (Norte de Santander)*”, identificado con código Sigevas 2-2019-15, presenta los datos generales que se indican a continuación.

Viabilización: Comité Técnico VASB No. 15 de fecha 25 de marzo de 2021

Reformulación 01: Comité Técnico VASB No. 45 de fecha 17 de agosto de 2021.

Justificación Ref. 01: Incremento del precio del acero desde la fecha de viabilización en abril 2021, hasta la fecha de la reformulación 1 en agosto 2021; igualmente necesidad de inclusión en el alcance de 2 pasos elevados adicionales en longitud de 12m, toda vez que el INVIAS no autorizó la ubicación de la tubería del proyecto en la franja vial localizada entre la berma y el guarda rueda existente, ni permitió el anclaje de la tubería nueva a los pontones existentes. También fue solicitado incluir el sistema de desinfección para la PTAP. Por último, se incluyó en el cálculo de la administración del AIU de la obra, tasas tributarias locales no consideradas en la viabilidad original. Teniendo en cuenta que el plan financiero de la primera reformulación al

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

proyecto requirió del aporte de recursos por parte del municipio por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000), se aportó el CDP No. 06 22001 de fecha 22 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Municipal de El Zulia; de igual forma, se aportó constancia expedida por el Gestor del PDA de Norte de Santander SAPSB, donde certificó la disponibilidad de recursos del SGP del Departamento para concurrir a la financiación del proyecto.

Ejecutor: Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Norte de Santander «SAPSB»

Estado del proyecto: En ejecución

Avance Físico: Ejecutado Acumulado 83%, Ejecutado Programado 83%.

Avance Financiero: Ejecutado Acumulado 70% (\$2.915.897.642), Ejecutado Programado 70% (\$2.915.897.642).

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

En el Municipio de Pueblo Rico (Risaralda), en el marco de la estrategia de acompañamiento social solicitada por el despacho de la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, hacen presencia el Ejecutor, Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. «EAAR», los Gobernadores 'Mayores' de los resguardos indígenas 'Gitó Dokabú' y 'Unificado Embera Chamí Río San Juan' y la delegación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», conformada por una Profesional Social y un Profesional en Ingeniería correspondiente al profesional de Seguimiento del proyecto.

La EAAR actúa en su doble calidad de Ejecutor, y de gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico para el Departamento de Risaralda, PDA Risaralda.

La reunión inicia con intervención de la Profesional Social, haciendo una introducción comunicando que esta es una diligencia que hace parte de la estrategia social que ha solicitado el despacho de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, para tener un contacto directo con los líderes ciudadanos de la población beneficiaria del proyecto, y ambientar con ellos los derechos y deberes que tienen hacia el proyecto.

Se les comunica que la estrategia consta de cuatro (4) momentos, siendo éste el primero de ellos. Los cuatro "momentos" son:

1. Alistamiento y reconocimiento en territorio. Concebido antes de contar con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción que resulten de los respectivos procesos de selección.
2. Presentación proyecto y acompañamiento conformación veeduría ciudadana. Concebido cuando se cuente con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción adjudicatarias de los respectivos procesos de selección.
3. Fortalecimiento comunidades beneficiarias
4. Articulación con actores vinculados

Cada momento corresponde a los siguientes eventos en el tiempo:

1. Etapa precontractual del Ejecutor
2. Socialización del proyecto
3. Ejecución y cierre de obra
4. Ejecución actividad transversal

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Se les destaca que en el proyecto de Pueblo Rico, existe tanto el componente de Fortalecimiento Institucional, así como el de Gestión Social, por lo cual se les estará permanentemente brindando apoyo desde la Subdirección de Desarrollo Empresarial, área competente y encargada al interior del MVCT de estos temas.

Anticipando la diligencia de segundo momento, el MVCT comunica que en la misma se tiene previsto la conformación de una Veeduría Ciudadana, desde la cual se ejerza control en territorio de las obras que se vayan adelantando por parte del Constructor. Se socializa que la precitada Veeduría Ciudadana no solo servirá para el presente proyecto, sino para todos los demás proyectos que se encuentren adelantando en su territorio.

En este punto, hace intervención los líderes ciudadanos, quienes explican que dentro del organigrama jerárquico de su comunidad indígena, existen dos grados jerárquicos, los Gobernadores MAYORES (2), que vienen siendo el equivalente al Alcalde Municipal del resguardo, y los Gobernadores MENORES (10), que son el equivalente a un Presidente JAC. Los MENORES son quienes se encargarán de postular a los futuros integrantes de la Veeduría Ciudadana.

Se indica que el detalle de los resguardos y sus comunidades, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Resguardo	Comunidad
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Inamurcito
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Kundumí
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Minitas
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Santa Rita
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Sinaí
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Biichuvara
Gitó Dokabú	Canchidó
Gitó Dokabú	El Cortijo
Gitó Dokabú	Mentuará
Gitó Dokabú	Paparidó

En este punto solicitan conocer que se les construirá. Hace intervención el Profesional de Seguimiento, explicando que los "Scall" constan de captación en cubierta, canaletas de recolección, almacenamiento, tratamiento, embotellado y suministro en bidones, y se les exhibe en pantalla la siguiente figura:

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59



En este punto, se les solicita a los Gobernadores Mayores, que vayan previendo quienes pueden ser los integrantes de la comunidad que operarán los Scall, ya que éstos requieren como todo equipamiento urbano, una labor de custodia, operación y mantenimiento, para que la inversión perdure en el tiempo. Indican los Gobernadores Mayores, que trasladaran esta solicitud a sus Gobernadores Menores, quienes se encargarán de postular en su debido momento a los futuros integrantes de la Asociación de Usuarios, o la figura que se determine operará los Scall. El MVCT que dada la necesidad de provisión de químicos para la potabilización, y demás labores propias de la operación, se hace necesaria cobrar a cada usuario suscriptor, una tarifa así sea por un monto mínimo.

Luego se ilustra a los Gobernadores Mayores, que no es igual consumir agua cruda gratuita directamente de la fuente superficial de agua, que consumir agua proveniente de un Scall, ya que esta última sí es apta para el consumo humano, y evita que se presenten enfermedades gastrointestinales que elevan el número de personas enfermas e incluso fallecidas, como consecuencia del consumo de agua cruda. Se recuerda que en las 10 comunidades beneficiarias del proyecto, se presentan limitaciones al acceso al agua potable, condición que genera un alto grado de vulnerabilidad frente a enfermedades prevenibles, donde la ocurrencia de eventos de este tipo, continúan originando casos de desenlaces fatales en la población local, siendo la población en primera infancia una de las mayormente afectadas.

Al respecto, se recordó que este proyecto busca entre otros objetivos, dar cumplimiento a las sentencias 187 de 2018 y 051 de 2019 proferidas por el Juzgado Primero de Familia de Pereira (Risaralda).

Los Gobernadores Mayores solicitan saber si la aceptación por parte de la comunidad del presente proyecto, les impedirá en un futuro presentar un proyecto de sistema de acueducto mas convencional, esto es, con captación en fuente de agua superficial, desarenador, PTAP, tanques de almacenamiento y redes de distribución, postulando un punto para ello.

Indica el designado del Ejecutor, que la fuente que mencionan los Gobernadores Mayores ha sido anteriormente analizada y en ella se presentan períodos de sequía de 5 de los 12 meses del año, motivo por el cual ha sido descartada ya que la fuente debe poder abastecer los 12 meses del año.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

El MVCT indica que el presente proyecto no les impide que en un futuro, sea presentado por parte del Municipio al mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT, un proyecto de acueducto mas convencional, en cuyo momento se revisará no solo la viabilidad de la fuente de abastecimiento que se proponga, sino todos los demás elementos técnicos aplicables para estos proyectos.

La presente Asistencia Técnica fue registrada en plataforma SINAS, siendo asignado código SINAS.

COMPROMISOS

El Ejecutor se compromete a continuar estructurando los documentos tipo del sector de Agua y Saneamiento Básico «ASB», para adelantar los procesos de selección de la contratación derivada de Obra e Interventoría de Obra, comprometiéndose a dar apertura a los mismos en el transcurso del presente mes de Noviembre 2023.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JAIRO YESID PINZÓN FRANCO	NOMBRE	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf